

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2019.

En Serradilla del Arroyo a de Treinta de Marzo del año Dos Mil Diecinueve, siendo las Trece horas, se reunió éste Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria reglamentariamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde DON MANUEL MONTERO RODRIGUEZ

Y Asisten los concejales:

DON JOAQUIN JESUS SANTOS BARRIOS

DON JESUS MARIA VARA HERNANDO

DON FAUSTINO HERNANDO GARCIA

DOÑA ITZIAR ZAMARREÑO MARTÍN

No asisten y justifican su ausencia:

DON FRANCISCO JAVIER VELASCO GUTIERREZ

DON JOSE LUIS GUTIERREZ CASTELLANOS

Da fé del acto el Secretario de la Corporación DON CARLOS MORO MARTÍN.

Abierta públicamente la Sesión y conforme al orden del día señalado en la correspondiente convocatoria se acuerda:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Asistentes, si tienen que hacer alguna objeción al contenido del acta de la Sesión anterior, manifestando que no, por lo que es aprobada por unanimidad de los asistentes, sin reparos de clase alguna.

2º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitando la designación del Juez de Paz Titular de Serradilla del Arroyo al finalizar el mandato del actual. Asimismo se informa de la apertura del plazo de exposición pública para que cualquier interesado pueda presentar su solicitud mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca nº 239 de fecha 12 de Diciembre de 2018; habiéndose presentado 1 solicitud. Debidamente enterados los señores concejales, previa deliberación y por Cinco votos a favor de los Cinco miembros asistentes a la sesión, de los siete concejales que componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta, acuerdan nombrar a DON REMIGIO LUCAS HERNANDEZ con D.N.I. nº 70955221-Z como Juez de Paz Titular del municipio de Serradilla del Arroyo.

Que se remita este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos oportunos.

3º.- ELECCIÓN MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES AÑO 2019.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la Circular recibida por la Junta Electoral de Zona relativa al nombramiento de los miembros de las mesas electorales mediante SORTEO PÚBLICO de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 28 de Abril del año 2019.

Debidamente enterados los señores asistentes y realizado el correspondiente SORTEO PÚBLICO han sido designados del Censo Electoral vigente:

MESA A(SERRADILLA DEL ARROYO)

PRESIDENTE	DOÑA MARIA DEL CARMEN LUCAS CALVO
1º VOCAL	DOÑA ESTHER RABINA MANGAS
2º VOCAL	DOÑA MARIA ISABEL MARTIN GARCIA

1º SUPLENTE PRESIDENTE DOÑA M^a ISABEL VICENTE BAEZ
2º SUPLENTE PRESIDENTE DON JOSE LUIS MARTIN MORO
1º SUPLENTE 1º VOCAL DON JUAN MARIA LUCAS GONZALEZ
2º SUPLENTE 1º VOCAL DON OMAR GARCÍA MARTIN
1º SUPLENTE 2º VOCAL DOÑA SOLEDAD MARTÍN SANCHEZ
2º SUPLENTE 2º VOCAL DOÑA ANA NOELIA CALZADA SANCHEZ

MESA B(GUADAPERO)

PRESIDENTE	DON MIGUEL ANGEL LOPEZ GOMEZ
1º VOCAL	DON ALFONSO HERNANDEZ MARTIN
2º VOCAL	DOÑA VERONICA ENCINAS DIOSDADO

1º SUPLENTE PRESIDENTE DON RUBEN VICENTE ACEDO
2º SUPLENTE PRESIDENTE DOÑA LAURA VICENTE PEREZ
1º SUPLENTE 1º VOCAL DOÑA LOURDES DIOSDADO PEREZ
2º SUPLENTE 1º VOCAL DOÑA M^a BEGOÑA VICENTE PEREZ
1º SUPLENTE 2º VOCAL DON ALFREDO SANCHEZ MARTIN
2º SUPLENTE 2º VOCAL DOÑA ANA ISABEL VICENTE PEREZ

Que se remita este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Ciudad Rodrigo.

4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2019.

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación Municipal asistentes al pleno de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 50 de la convocatoria de la Excm^a Diputación Provincial del Plan de ayudas culturales año 2019.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1º. SOLICITAR a la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca una subvención por un importe de 1.535 euros para distintas actividades culturales en Serradilla del Arroyo y Guadapero.

2º. COMPROMETERSE a realizar las actividades culturales que se recogen en el proyecto o devolver la subvención concedida en el caso que no se gestione el proyecto subvencionado.

3º. Que el ayuntamiento de Serradilla del Arroyo ha acordado realizar la aportación municipal correspondiente según las Bases de la convocatoria.

4º. Que el ayuntamiento de Serradilla del Arroyo no ha solicitado ni recibido subvención alguna de otra administración o entidad de carácter privado para el proyecto solicitado y se compromete a comunicar a la Diputación las ayudas otorgadas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

5º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DONACIÓN BIENES DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE SERRADILLA DEL ARROYO.

Por la Alcaldía se informa a los señores asistentes a la sesión del escrito presentado en este ayuntamiento por D. JOSE LUIS VELASCO GUTIERREZ en calidad de presidente interesando la donación de los bienes de la Junta Agropecuaria Local de Serradilla del Arroyo(Bascula) al ayuntamiento de Serradilla del Arroyo debido a la disolución de la misma.

Debidamente enterados los señores asistentes por unanimidad aceptan la citada donación de los bienes de la Junta Agropecuaria Local al ayuntamiento consistentes en una báscula.

6º.-INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se informa a los miembros de la Corporación Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

*RESOLUCION ALCALDÍA DE FECHA 29-03-2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2018

El Sr. Alcalde da cuenta del DECRETO de 29 de Marzo de 2019, cuyo extracto es el siguiente:

Examinada la Liquidación del Presupuesto de 2018, con todos sus datos y pormenores, que se encuentran cuadrados y conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de esta entidad, que dispone la legislación reguladora y referenciados a 31 de Diciembre último, el alcalde-presidente de esta entidad, asistido por el Secretario-Interventor firmante adopta la siguiente resolución:

-Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo correspondiente a 2018 por encontrarla conforme, en aplicación del art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad.

-Segundo.- La aprobación comprende un Remanente de Tesorería negativo para Gastos Generales de - 161.949,00

euros

-Tercero: Inclúyase en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno (artículo 193.4 del R.D.L. 2/04).

-Cuarto: una copia de la presente liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto y remítase copia de la Liquidación y del Informe de la Secretario-Interventor a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 193.5 del R.D.L. 2/04).

La Corporación queda debidamente enterada

Asimismo por la Secretaría-Intervención se da lectura al informe de fecha 27 de Marzo de 2019 en relación al remanente de tesorería negativo y de las posibles medidas a adoptar por la Corporación Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde el cual manifiesta que dada la imposibilidad de llevar a cabo la aplicación de alguna de las medidas recogidas en el art. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como así se recoge en el Informe de la Secretaría-Intervención no es partidario de llevar a cabo un Plan de Saneamiento ya que este ayuntamiento ha ido reduciendo los gastos a lo largo de la legislatura y no ve justo aumentar la presión fiscal a los vecinos que ninguna culpa tienen de la situación financiera del ayuntamiento. No obstante como en la actualidad se está llevando a cabo una fiscalización de la cuentas del ayuntamiento por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León habrá que estar a los resultados de la misma y la realización y a la aprobación del citado Plan si así lo recoge el citado Consejo en su informe de Auditoria; lo cual es aprobado y ratificado por los miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión.

***RESOLUCION ALCALDÍA DE FECHA 25-02-2019 POR LA QUE SOLICITA LA UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE SUBVENCIÓN DE INVERSIÓN INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES OBRA REHABILITACIÓN DE ACERAS EN EL MUNICIPIO**

Habiendo recibido notificación de la Diputación sobre la adjudicación de la inversión incluida en el **PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL 2018-19** en los siguientes términos

Denominación obra: **REHABILITACION DE ACERAS EN EL MUNICIPIO**

Fecha de Adjudicación: **21-11-2018**

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN				
PARTÍCIPE		PRESUPUESTO TOTAL OBRA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN OBRA	BAJA
Ayuntamiento	4 %	1.080,04 e	917,50 e	162,54 e
Diputación	96 %	25.920,76 e	22.019,68 e	3.901,08 e
Iva no Subv.	%			

Otros	%			
TOTALES		27.000,80 euros	22.937,18euros	4.063,62 e

PRIMERO.-Que este Ayuntamiento por Resolución de la Alcaldía .de fecha 25-2-2019, resolvió **SOLICITAR de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA** la utilización de remanentes de Subvención (Baja en la contratación de la obra), **a la inversión que a continuación se detalla:**

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
REHABILITACION DE ACERAS EN EL MUNICIPIO	3.901,08 EUROS

SEGUNDO.- Que a la reinversión de estos remanente, le serán de aplicación las bases que rigieron la Convocatoria del Plan de cooperación y en consecuencia **el Ayuntamiento se compromete a contribuir** con la aportación municipal conforme a la Base 6ª.

TERCERO.- **Que la ejecución de la nueva actuación propuesta** está condicionada a la ejecución y liquidación de la obra principal y a la aprobación y autorización expresa por parte de la Diputación Provincial.

*RESOLUCION ALCALDÍA DE FECHA 25-02-2019 POR LA QUE SOLICITA LA UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE SUBVENCIÓN DE INVERSIÓN INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES OBRA PAVIMENTACIÓN E CALLES EN GUADAPERO

Habiendo recibido notificación de la Diputación sobre la adjudicación de la inversión incluida en el **PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL 2018-19** en los siguientes términos

Denominación obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GUADAPERO
Fecha de Adjudicación: 21-11-2018

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN				
PARTÍCIPE		PRESUPUESTO TOTAL OBRA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN OBRA	BAJA
Ayuntamiento	4 %	536,94 e	416,12 e	120,82 e
Diputación	96 %	12.886,33 e	9.986,91 e	2.899,42 e
Iva no Subv.	%			
Otros	%			
TOTALES		13.423,27 euros	10.403,03 euros	3.020,24 e

PRIMERO.-Que este Ayuntamiento por Resolución de la Alcaldía .de fecha 25-2-2019, resolvió **SOLICITAR de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA** la utilización de remanentes de Subvención (Baja en la contratación de la obra), **a la inversión que a continuación se detalla:**

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
PAVIMENTACION DE CALLES EN GUADAPERO	2.899,42 EUROS

SEGUNDO.- Que a la reinversión de estos remanente, le serán de aplicación las bases que rigieron la Convocatoria del Plan de cooperación y en consecuencia **el Ayuntamiento se compromete a contribuir** con la aportación municipal conforme a la Base 6ª.

TERCERO.- **Que la ejecución de la nueva actuación propuesta** está condicionada a la ejecución y

liquidación de la obra principal y a la aprobación y autorización expresa por parte de la Diputación Provincial.

7º.- CONTRATO DE CONCESIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO CASA RURAL CASA DEL MEDICO.

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la solicitud presentada por los adjudicatarios de la Casa Rural Casa del Medico DON JESUS PÉREZ ELVIRA y DOÑA LOURDES CONTINENTE HUESO interesando conforme a la clausula tercera del contrato de concesión administrativa del servicio Casa Rural Casa del Médico firmado el día 1 de Julio de 2016, el cual finaliza el 1 de Julio de 2019, la prorroga del mismo por tres años más, hasta el 1 de Julio de 2022. Debidamente enterados los señores asistentes a la sesión, previa deliberación y por unanimidad, el pleno como órgano de contratación, acuerda la prorroga del citado contrato por tres años más, hasta el 1 de Julio de 2022. El importe del contrato será de 3.000 euros anuales realizados en un pago único en el mes de Junio de la anualidad correspondiente.

8º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VARIOS TEMAS MUNICIPALES DE INTERES:

SUBVENCIONES SOLICITADAS:

- SUBVENCIÓN DIPUTACION(CIPSA) RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMATICOS AÑO 2019.- Por la Alcaldía se informa de la solicitud presentada en Diputación por este ayuntamiento conforme a la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la provincia nº 3 de fecha 4 de Enero de 2019 para la renovación de equipos informáticos año 2019.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

- SUBVENCIÓN DIPUTACION PLAN DE APOYO MUNICIPAL AÑO 2019.- Por la Alcaldía se informa de la concesión por la Excmª Diputación Provincial de Salamanca de la subvención PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2019 por un importe de 17.423 euros, de los cuales 8.711,50 euros son para empleo y 8.711,50 euros para inversión.
- SUBVENCIÓN ESTADO PACTO VIOLENCIA DE GENERO AÑO 2018- Por la Alcaldía se informa de la concesión por parte del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de una subvención por un importe de 737,06 euros para la lucha contra la violencia de género.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las catorce horas de la que se extiende este Acta que autoriza con su firma el Sr. Presidente, que yo, Secretario, Certifico.